

Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo.

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Interna del Sistema Municipal

para el Desarrollo Integral de la Familia de

Tula de Allende, Hidalgo

Fecha de validación abril 2026

Vive La Transformación



Carretera Xochitlán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

INTRODUCCIÓN

Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a través del decreto PMTHA/01/2016. Decreto por el que se autoriza la Desincorporación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Municipal) como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 04 de julio de 2016., dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, emite el presente Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo como instrumento administrativo, en el cual se establecen y definen las acciones para la prevención y sensibilización de conductas contrarias a la integridad que propician actos de corrupción, surge de la necesidad de establecer un programa homologado que de manera clara que articule los controles necesarios para prevenir, disuadir, detectar y corregir estos actos contrarios a la integridad, así mismo se designa a los responsables directos de su aplicación de acuerdo a sus atribuciones, funciones y responsabilidades que desarrolla el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo. Es indispensable darlo a conocer a las diferentes unidades administrativas, con el propósito de que cuenten con una herramienta de consulta diaria que les facilite la comprensión respecto de las acciones que los servidores públicos, deberán observar para contribuir a la detección, control y erradicación de actos de corrupción que se puedan suscitar en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo.

El Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo; tiene como objeto la promoción de la integridad, prevención de la corrupción, y el fortalecer la confianza de la sociedad. A través de acciones concretas para combatir la corrupción y fomentar el hábito de la transparencia, generar identidad institucional, contribuir y fortalecer la planeación, coordinación y conocimiento de cada unidad administrativa, mostrando un contexto de legalidad en sus atribuciones como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo.

Es indispensable para el personal que labora en la Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo tener claras sus funciones y la importancia de ellas. Es necesario que, como servidores públicos responsables y conscientes, se realice un análisis reflexivo y crítico de la práctica laboral cotidiana, para conocer las fortalezas y debilidades, y poder tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar, como integrantes de la sociedad y como servidores públicos; el presente programa contemplará acciones de prevención y sensibilización que coadyuven con el combate a la corrupción.

g

MARCO JURÍDICO

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Responsabilidades Administrativas;
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Hidalgo;
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos descentralizados del Estado de Hidalgo;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo;
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

ÁMBITO MUNICIPAL

Decreto por el que se autoriza la Desincorporación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Municipal) como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 04 de julio de 2016.

OBJETIVO

Establecer el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, basado en las mejores prácticas Internacionales y Nacionales en la materia, homologando y sistematizando, la metodología para identificar, prevenir, evaluar y disuadir la ocurrencia de posibles actos y prácticas contrarios a la integridad y así poder sancionar a los responsables y generar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Trabajar para ser en el 2026 un Sistema líder e innovador en el Estado de Hidalgo, otorgando servicios de calidad en un marco de corresponsabilidad, a través de una gestión municipal incluyente, que brinde soluciones para un desarrollo sostenido y de seguridad humana.

ALCANCE

Todos los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo y ciudadanía en general.

1. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDADES

La implementación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, el establecimiento, seguimiento, la supervisión y la evaluación, se define de acuerdo con la siguiente matriz de responsabilidades:

Responsable	Establecimiento	Implementación y operación	Supervisión General	Supervisión		Evaluación	Seguimiento
				Directiva	Operativa		
Dirección General	X	X	X	X			X
Órgano Interno de Control			X	X	X	X	X
Coordinadores	X	X			X		X
Servidores Públicos		X			X		X

Los principales responsables de la implementación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo., serán de acuerdo a sus atribuciones, el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo.

El Órgano Interno de Control será el encargado de acuerdo a sus atribuciones de la supervisión y evaluación de dicho programa.

2. EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El Programa de Prevención de la Corrupción en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo; estará a cargo del el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo. bajo la supervisión y evaluación del el Órgano de Control Interno; dicho programa estará articulado por acciones direccionadas a promover la integridad en todos los niveles jerárquicos y procesos de la administración municipal; así mismo deberá estar alineado al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Presupuestarios y a todos los programas y políticas públicas prioritarias, como mínimo deberá contener las siguientes acciones:

Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo:

- Promover la ética y la integridad;
- Capacitación continua en materia de ética;
- Prevención de la corrupción;
- Gestión de denuncias;
- Seguimiento y evaluación.

A) Promover la Ética y la Integridad.

Objetivo.

Promover la ética y la integridad a través del Código de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, a todos los servidores públicos, la ciudadanía en general y todos aquellos con los que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo., se relaciona.

Que los servidores públicos y todos aquellos con los que el Sistema Municipal para el Desarrollo




Integral de la Familia de Tula de Allende se relaciona con los principios y valores contenidos en el código de ética, así como las conductas del código de conducta.

Los principios y valores:

Legalidad;
Honradez;
Lealtad;
Imparcialidad;
Eficiencia;
Economía;
Disciplina
Profesionalismo;
Objetividad;
Transparencia;
Rendición de cuentas;
Competencia por mérito;
Eficacia;
Integridad;
Equidad;
Interés público
Respeto
Respeto a los derechos humanos
Igualdad y no discriminación
Equidad de género
Entorno cultural y ecológico
Cooperación
Liderazgo

Las conductas de los servidores públicos:

Todas las personas servidoras públicas del SMDIF deben observar, en todo momento, las siguientes conductas:

1. Legalidad: Actuar conforme a la Constitución, las leyes y reglamentos aplicables.
2. Integridad: Evitar cualquier conducta que comprometa la ética del servicio público.
3. Imparcialidad: Desempeñar las funciones sin favoritismos, intereses personales ni presiones externas.
4. Rendición de cuentas: Asumir la responsabilidad por las acciones y decisiones tomadas.
5. Eficiencia: Cumplir con las funciones asignadas de forma oportuna, adecuada y responsable.
6. Confidencialidad: Respetar y proteger la información personal y sensible a la que se tenga acceso en el ejercicio del cargo.
7. Igualdad y no discriminación: Brindar un trato equitativo sin distinciones por género, edad, condición social, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias u opiniones.
8. Cuidado de los recursos públicos: Usar responsablemente el mobiliario, vehículos, equipo e insumos institucionales.

Comportamientos no permitidos

Se consideran conductas contrarias a este Código, entre otras, las siguientes:

- Realizar actos de corrupción, cohecho o malversación de recursos.
- Solicitar o aceptar favores, regalos o beneficios personales a cambio de acciones institucionales.



- Tratar de forma ofensiva, agresiva o despectiva a personas usuarias o compañeras(os) de trabajo.
- Participar en actos de acoso laboral, sexual o violencia institucional.
- Discriminar por cualquier causa.
- Utilizar los bienes, instalaciones o recursos del DIF para fines personales o proselitistas.
- Manipular o falsificar información.
- Ausentarse del centro de trabajo sin causa justificada.
- Realizar actividades incompatibles con el cargo o que generen conflicto de interés.

Programa para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción						
Actividad de Integridad	Estatus de la actividad	Proceso/ Actividad	Fecha de inicio	Área responsable	Medio de Verificación	
Promover la Ética y la Integridad						
1	Promover el Código de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo.	Los servidores públicos conocen el código de ética y conducta del Sistema Integral para la Familia de Tula de Allende, Hgo.	Difundir, supervisar y evaluar el contenido del código de ética y código de conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hgo.	Abril 2026	Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo	Oficios de conocimiento del Código de Ética y Conducta y evaluaciones al conocimiento de los Códigos.

b). Capacitación continua en materia de ética.

Fortalecer ética y la integridad, prevenir los actos de corrupción, dotando de herramientas a las y los servidores públicos municipales basadas en normas, valores, principios y reglas de integridad, y así recuperar la confianza ciudadana.

Programa para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción						
Actividad de Integridad		Estatus de la actividad	Proceso/ Actividad	Fecha de inicio	Área responsable	Medio de Verificación
Capacitación de Ética y la Integridad						
1	Capacitar a los servidores públicos respecto al Código de Ética y Código de Conducta.	Capacitar a los servidores públicos sobre el código de ética y conducta	Capacitar	Abril 2026	Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la	Lista de asistencia y memoria fotográfica.

					Familia de Tula de Allende, Hidalgo	
--	--	--	--	--	--	--

c). Prevención de la corrupción.

Objetivo:

Establecer actividades que promuevan una cultura de integridad que permita disuadir y/o prevenir actos de corrupción, el abuso, el despilfarro, el fraude y otras irregularidades que atenten en contra del entorno de valores, para ello es preciso identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, respecto al entorno de valores y principios éticos, y al logro de objetivos en este ámbito.

Establecer un enfoque preventivo y sistemático de la gestión de riesgos de corrupción, que se encuentre debidamente alineado a los metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Matriz de Identificación de Riesgos de Corrupción como el documento rector del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, permitiendo la identificación de riesgos de corrupción que pudieran presentarse al interior de las áreas administrativas.

Programa para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción						
Actividad de Integridad	Estatus de la actividad	Proceso/ Actividad	Fecha de inicio	Área responsable	Medio de Verificación	
Prevenir la Corrupción						
1	Identificación de Riesgos de Corrupción.	A través de la Matriz de Indicadores de Riesgos de Corrupción se identificarán los posibles riesgos de corrupción que pudieran materializarse y evitar el logro de los objetivos y metas.	Llenado de la Matriz de Indicadores de Corrupción.	Abril 2026	Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo	Matriz de Indicadores de Riesgos de Corrupción

d). Gestión de denuncias.

Objetivo.

Establecer mecanismos para la gestión de denuncias por posibles violaciones a los Códigos de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, que sea un canal: formal, accesible, confidencial, jurídicamente seguro, confiable para el denunciante, que fortalezca la infraestructura ética municipal, que consolide la cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Colocar en el buzón público el formato de quejas o denuncias por violaciones a los Códigos de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, instalados en acceso principal de oficinas centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo Ubicado en Calle Rio Rosas S/N Loc. El Creston, en el acceso principal de las Instalaciones que ocupa la Unidad Médica Integral Ubicado en Calle 5 de mayo #22 Col. Centro Tula de Allende, Hidalgo; y en el acceso principal de las instalaciones que ocupa la Unidad Básica de Rehabilitación y/o donde se considere necesario.

Recepción de denuncias o quejas de manera presencial el denunciante acude a las oficinas de la Contraloría Interna ubicadas en Calle de Rio Rosas s/n Loc. El Creston Tula de Allende, Hidalgo CP: 42814 y presenta sus quejas o denuncias por escrito.

Generar un correo con denominación institucional que sea especial para la capacitación de denuncias por violaciones a los Códigos de Ética y Conducta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo.

Programa para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción						
Actividad de Integridad		Estatus de la actividad	Proceso/ Actividad	Fecha de inicio	Área responsable	Medio de Verificación
Gestión de Denuncias						
1	Colocar en el buzón público el formato de denuncias o quejas.	Colocar los formatos necesarios para presentar quejas o denuncias por violaciones a los Códigos de Ética y Conducta	Colocar en un lugar visible.	Abril 2026	Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo.	Fotografía de la colocación de los formatos.

2	Recepción de denuncias o quejas de manera presencial	Recepción de denuncias o quejas de manera presencial	Recepcionar	Abril 2026	Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo	Formato de denuncia o queja.
3	Generar un correo con denominación institucional	Recepción de Quejas denuncias violaciones a los Códigos de Ética y Conducta.	Generar correo electrónico con denominación institucional	Abril 2026	Director General y Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo	El correo electrónico y captura de pantalla del correo.

e). Seguimiento y Evaluación

Objetivo

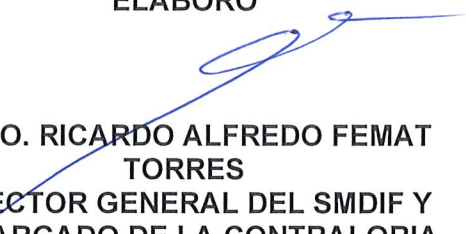
El seguimiento tiene como propósito verificar que las actividades establecidas en el presente programa anticorrupción operan de manera articulada, eficiente y eficaz, para ello, se realizarán revisiones periódicas de la implementación de estas en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo, de estas revisiones se generan informes y, se dará seguimiento puntual a las observaciones derivadas de revisiones, mediante oficios de atención del cumplimiento.

Al termino del ejercicio fiscal 2026 la Contraloría Interna, deberá realizar una evolución respecto a cada una de las acciones establecidas en el presente programa esto con el objeto de determinar área de oportunidad que contribuyan a minimizar a presencia de posibles actos de corrupción en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo.

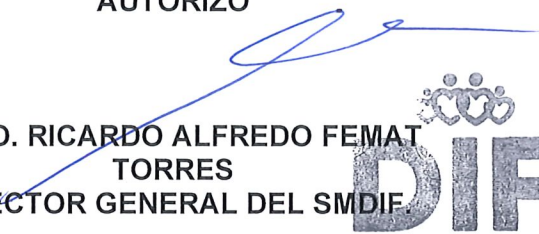
Este Programa es de forma permanente, cotidiano, perfectible y será implementado durante el ejercicio fiscal 2026.

Programa para la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción						
Actividad de Integridad		Estatus de la actividad	Proceso/Actividad	Fecha de inicio	Área responsable	Medio de Verificación
Seguimiento y Evaluación						
1	Evaluación	Realizar una evolución anual al programa	Evaluar	Abril 2026	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, Hidalgo	Informes de resultados

ELABORO


MTRO. RICARDO ALFREDO FEMAT TORRES
 DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF Y
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA
 INTERNA DEL SMDIF.

AUTORIZO


MTRO. RICARDO ALFREDO FEMAT TORRES
 DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF.

